RESOLUCIÓN MINNA N° 078/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2023 - "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA". AD REFERÉNDUM 2023. ID N° 422.644".

Asunción, 24 de enero de 2023

VISTO: El Memorando DGAF N° 035/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum D.U.O.C N° 21/2023, y el Informe de evaluación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2023- "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA" AD REFERÉNDUM 2023. ID N° 422.644**, elevada por los miembros del Comité de evaluación designados según Resolución MINNA N° 053/2023 de fecha 18 de enero de 2023, presentes en reunión de fecha 19 del mes de enero del año dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6.174/2.018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)".

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: "DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades:..f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio".

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario Nº 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ADA TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CM – Exp. 254

RESOLUCIÓN MINNA N° 078/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2023 - "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA". AD REFERÉNDUM 2023. ID N° 422.644".

El Acta de Apertura de sobres del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2023- "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA" AD REFERÉNDUM 2023. ID N° 422.644**, realizada en fecha 20 del mes de enero del año dos mil veintitrés.

El Informe de evaluación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2023- "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA" AD REFERÉNDUM 2023. ID N° 422.644**, de fecha 23 de enero de 2023, donde los miembros del Comité de evaluación designados según Resolución MINNA Nº 053/2023 de fecha 18/01/2023, concluyen:"Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos: **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA" AD REFERENDUM 2023. ID N° 422.644,** a la oferta presentada por la firma **SOME S.A.C.I.A. (80020681-9)** por un monto mínimo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA incluido,** y un monto máximo de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA incluido.**

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación 2023 y su respectivo Decreto reglamentario.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

ABG. MARESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CM – Exp. 254

RESOLUCIÓN MINNA N° 078/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2023 - "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA". AD REFERÉNDUM 2023. ID N° 422.644".

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

Artículo 1º. - **Adjudicar,** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA" AD REFERENDUM 2023. ID N° 422.644**, a la oferta presentada por la firma **SOME S.A.C.I.A. (80020681-9)**, por un monto mínimo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA incluido**, y un monto máximo de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA incluido**, de acuerdo al siguiente detalle:

CD N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA" AD. REFERENDUM 2023. ID. 422.644					SOME S.A.C.I.A.				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	50202310 -9990	Agua mineral sin gas, en bidón de 20 litros	UNIDAD	BIDÓN	1	CIMES	NACIONAL	10.000	10.000
								PRECIO TOTAL	**10.000**

Artículo 2º - **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 3º. - **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

CM – Exp. 254